



MEMORANDO

PARA: RECTORA
RUTH MYRIAM CUBILLOS FUQUEN
COLEGIO FILARMONICO SIMON BOLIVAR (IED)

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final Evaluación al Sistema de Control Interno del FSE

Fecha: 29 de octubre de 2019

Apreciada Rectora

De acuerdo con los presupuestos indicados en la remisión del informe preliminar con radicado I-2019-91072, damos por surtido el tiempo para su respuesta, lo cual a la fecha nos habilita para presentar el informe final de la auditoría al Fondo de Servicios Educativos del colegio Filarmónico Simón Bolívar bajo su dirección.

Adjunto al presente oficio, el informe en mención y vía correo electrónico la "Evaluación de Auditores Internos por parte del líder del proceso auditado", para su diligenciamiento y envío a; ogarciap@educacionbogota.gov.co, y mecortes@educacionbogota.gov.co

Cordialmente,


OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno
Proyector: Miguel Cortés
Profesional de Control Interno



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FILARMONICO SIMON BOLIVAR I.E.D.

Fecha Elaboración: 29/10/2019

Página: 1 de 11

No. de Auditoria	2019-37-50	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	16/09//2019		
Fecha de Cierre	20/09/2019		
Auditor	Miguel Eduardo Cortés Cortés		
Objetivo General	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.		
Objetivos Específicos	1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la Institución en los diversos procesos presupuestales. 2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales. 3. Corroborar la gestión adelantada por la Institución para prevenir que sean materializados los riesgos. 4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la Institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales. 5. Evidenciar la supervisión realizada por la Institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.		
Alcance	La evaluación comprendió la vigencia 2018 y 2019 hasta la fecha del cierre de auditoria.		

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación y aprobación del presupuesto, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación, caja menor, contabilidad, reportes a nivel nacional y distrital y almacén.
3. Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4. Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5. Verificar estado PQRS.
6. Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Ley 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FILARMONICO SIMON BOLIVAR I.E.D.

Fecha Elaboración: 29/10/2019

Página: 2 de 11

- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Decreto 371 de 2010.
- Resolución 430 de 2017 - Por la que se reglamenta el Comité de Gestión de Riesgos - CGR - de la Secretaría de Educación Distrital, se asignan actividades a algunas dependencias en materia de gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones
- Circular No. 16 de 30 de julio de 2018 – Expedición Manual para la Administración de la Tesorería Fondos de Servicios Educativos – F.S.E
- Memorando del 13 de noviembre de 2018 – Contratación Servicios de Tienda Escolar
- Memorando No. DF-5400-006-2018 – Lineamientos generales para el manejo de las cuentas bancarias en los fondos de servicios educativos – F.S.E.
- Memorando No. DF-5400-007-2018 – Presentación información de ejecución presupuestal vigencia 2018 y reservas 2017
- Memorando No. DF-5400-009-2018 – Lineamientos generales para la inscripción, registro y pago del examen de estado ICFES saber 11.
- Memorando No. DF-5400-012-2018 – Procedimiento para el envío del formato de pago de la contribución especial y declaración de retención de la estampilla.
- Memorando No. DF-5400-015-2018- Lineamientos presupuestales para la vigencia fiscal 2019
- Memorando No. DF-5400-016-2018 – Lineamientos de cierre para la vigencia fiscal 2018 de los Fondos de Servicios Educativos – F.S.E.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno¹ implementado en la Institución Educativa auditada, a través del análisis de sus cinco (5) componentes: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de supervisión, de acuerdo con la información suministrada de diversas fuentes de la Institución Educativa.

¹ En articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la séptima dimensión Sistema de Control Interno - SCI y su operación por medio del Modelo Estándar de Control Interno MECI.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FILARMONICO SIMON BOLIVAR I.E.D.

Fecha Elaboración: 29/10/2019

Página: 3 de 11

1. Ambiente de control

La Institución educativa, a través del Consejo Directivo y la Rectora, desarrolló una cultura ética y de transparencia, la cual se enfocó en la toma de decisiones en pro del PEI y la gestión en la vigencia las cuales se reflejan en las siguientes actividades:

- Rendición de cuentas vigencia del 2017 el 28 de febrero de 2018 y de la vigencia 2018 el 25 de febrero de 2019, informando a la Comunidad Educativa el resultado de la gestión de la Rectora y del Consejo Directivo para las vigencias mencionadas.
- La información contable, estados financieros, libros auxiliares, indicadores, se encuentran debidamente archivados y custodiados en la oficina de la auxiliar administrativa con funciones financieras, dentro del Colegio Filarmónico Simón Bolívar
- Mediante Acuerdo N°16 de 2018, se adoptó el Manual de Tesorería y el Reglamento de Contratación promulgados por la Secretaría de Educación del Distrito.
- La documentación soporte del pago de los compromisos adquiridos en la contratación, se adjunta a los comprobantes de egreso de acuerdo con la normatividad establecida.

2. Gestión de los riesgos institucionales

2.1. Matriz DOFA

A continuación, se observa una distribución alterna de la matriz DOFA formulada para el colegio Filarmónico Simón Bolívar con base en un análisis de componentes internos y externos, con el fin de dar un enfoque desde el Control Interno del Plantel:

	RESPONSABLE	ATRIBUTO	PROCESO
ANALISIS INTERNO	DEBILIDADES		
	SED	Espacios Inadecuados	Procesos Musicales y Académicos
	SED	Espacios Insuficientes	Procesos Jornada Estendidas
	Familiares y Acudientes	Falta de apoyo	Procesos educativos
	Funcionarios y Docentes	Cultura organizacional deficiente	Archivo, manipulación residuos peligrosos
	FORTALEZAS		
	Col Filarmónico SB	Continuidad y regularidad	Procesos musicales 10º y 11
	Col Filarmónico SB	Reconocimiento	Proyecto educativo y musical
	Col Filarmónico SB	Bajos niveles locales y distritales	Deserción y grados reprobados



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FILARMONICO SIMON BOLIVAR I.E.D.

Fecha Elaboración: 29/10/2019

Página: 4 de 11

RESPONSABLE	ATRIBUTO	PROCESO
AMENAZAS		
SED	Falta gestión	Obtención de predios
SED / COLEGIO FILARMONICO	Exposición al riesgo externo	Desplazamiento de estudiantes entre sedes
OPORTUNIDADES		
Localidad SUBA	Espacios públicos disponibles	desarrollo de programas jornada estendida
Col Filarmónico SB	Alianzas que potencializan el PEI	Alianzas con el IDRD IDARTES OFB
SED / COLEGIO FILARMONICO	Condiciones óptimas alimentación	Convenios de alimentación escolar

3. Actividades de control

La implementación de las políticas y la aplicación de los controles diseñados a partir de estas, forman el conjunto de las actividades de control.

3.1. Fortalezas

- Los presupuestos generales, de ingresos y gastos de los años 2018 y 2019, adiciones, reasignaciones, tarifas, adopción de manuales; fueron aprobados por el Consejo Directivo, en cumplimiento de sus funciones. Se evidenció soporte adecuado para dichos acuerdos, preparados y presentados por la Rectora y el Auxiliar Administrativo con funciones Financieras.
- Se evidenciaron las restricciones de manejo de las cuentas maestras de acuerdo con su finalidad como: el reconocimiento de rendimientos financieros, la exención del 4 x 1000, bloqueo del uso de tarjeta débito, habilitación únicamente de transferencias interbancarias, denominación expresa de la inembargabilidad de los recursos de la Secretaría de Educación del Distrito
- El auxiliar administrativo con funciones de almacenista, realiza las siguientes actividades:
 - Aplica los controles establecidos por la Secretaría de Educación y como valor agregado desarrolla elementos de control como el registro por plaqueta de inventario asignada, registro de serial del elemento y foto del elemento relacionado con el registro efectuado.
 - Supervisa el control sobre todo elemento que ingresa o sale de las instalaciones del plantel, control uniforme de carácter documental llevado a cabo de acuerdo con instrucción impartida al grupo de vigilancia contratado por la SED para el colegio.
 - Ejerce una labor logística desde el punto de vista de los activos y elementos en custodia del Colegio, la cual adquiere relevancia en razón al alto valor de los instrumentos musicales, objeto del PEI de la Institución.
- El seguimiento al mantenimiento del Colegio se lleva a cabo de manera permanente, aplicando un análisis crítico y práctico, encaminado a favorecer el presupuesto de gastos de la Institución.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FILARMONICO SIMON BOLIVAR I.E.D.

Fecha Elaboración: 29/10/2019

Página: 5 de 11

3.2. Debilidades

3.2.1. Aspectos Tributarios

La verificación se efectuó a partir de los comprobantes de egreso de las vigencias 2018 y 2019 hasta el mes de julio y observando el calendario tributario nacional y distrital de las vigencias mencionadas. Se solicitaron los estados de cuenta de los impuestos y contribuciones a cargo del Fondo de Servicios en los que se evidenció el estatus de obligaciones de la DIAN y Secretaría de Hacienda Distrital.

Con respecto a las obligaciones impositivas de la Institución, se verificaron las bases, tasas, montos generados como impuestos y retenciones, fechas de presentación y pago. El resultado de la verificación es el siguiente:

- Estado de cuenta de la DIAN: 6 partidas con excedente por valor total de \$654.000. Estado de cuenta de la Secretaría de Hacienda Distrital: la SHD reporta registros con estatus SIN PAGO, no obstante dentro de los registros se evidencia la fecha de presentación del impuesto y contribuciones distritales. el detalle se observa a continuación:

EXCEDENTES RETENCION EN LA FUENTE			
OBLIGACION	VIGENCIA	PERIODO	VALOR
635375	2007	10	30.000
960255	2008	1	3.000
594402	2008	5	15.000
513321	2012	10	570.000
818381	2018	8	4.000
413214	2019	1	32.000
TOTAL			654.000

SIN PAGO RETENCION DE ICA		
REFERENCIA	VIGENCIA	PERIODO
63140	2019	MAR - ABR
67734	2018	NOV - DIC
641960	2018	JUL - AGO
637368	2018	JUL - AGO
637240	2018	JUL - AGO

- En la verificación de presentación y pago de impuestos, tasas y contribuciones, se observaron las siguientes diferencias:

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA						
PERIODO	VR REGISTRADO	VR A DECLARAR	VR FORMULARIO	DIFERENCIA	PAGO EXTEMPORANEO	
2018 AGOSTO	143.521	144.000	144.000	0	25/09/2018	
2019 ENERO	38.059	38000	40.000	-2.000	16/05/2019	

[Handwritten signature]



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO FILARMONICO SIMON BOLIVAR I.E.D.**

Fecha Elaboración: 29/10/2019

Página: 6 de 11

RETENCION EN LA FUENTE DE ICA

	PERIODO	VR REGISTRADO	VR A DECLARAR	VR FORMULARIO	DIFERENCIA	PAGO EXTEMPORANEO
2018	FEBRERO	104.963	105.000	0	105.000	SIN EVIDENCIA
	SEPTIEMBRE	145.111	145.000			
	OCTUBRE	117.835	118.000	263.000	0	20/11/2018
2019	JUNIO	188.966	192.000	205.000	-13.000	

RETENCION EN LA FUENTE

	PERIODO	VR REGISTRADO	VR A DECLARAR	VR FORMULARIO	DIFERENCIA	PAGO EXTEMPORANEO
2018	FEBRERO	381.910	382.000	381.000	1.000	
	MARZO	391.618	392.000	391.000	1.000	
	JUNIO	321.300	321.000	322.000	-1.000	
	JULIO	506.510	507.000	510.000	-3.000	31/08/2018
	AGOSTO	547.428	547.000	548.000	-1.000	25/09/2018
	NOVIEMBRE	2.387.648	2.388.000	2.387.000	1.000	
2019	ENERO	521.368	521.000			
	JUNIO	818.760	819.000	835.000	-16.000	

CONTRIBUCION

	PERIODO	VR REGISTRADO	VR A DECLARAR	VR FORMULARIO	DIFERENCIA	PAGO EXTEMPORANEO
2018	FEBRERO	406.125	406.000	406.120	-120	
	ABRIL	104.500	105.000	105.000	0	08/06/2018
	AGOSTO	589.200	589.000	589.200	-200	25/10/2018
	SEPTIEMBRE	570.500	571.000	570.500	500	25/10/2018
	OCTUBRE	234.800	235.000	234.126	874	30/11/2018
	NOVIEMBRE	1.917.440	1.917.000	1.907.440	9.560	
2019	ENERO	740.920	741.000	741.000	0	16/07/2019
	MARZO	1.329.055	1.329.000	1.329.000	0	16/07/2019
	JULIO	224.750	225.000	225.000	0	22/08/2019

- En la verificación de liquidación y pago de impuestos se evidencian debilidades como: no se aproximan algunos valores en las declaraciones al mil más cercano según lo establecido en el artículo 557 del Estatuto Tributario.
- Pago extemporáneo de las obligaciones tributarias, tasas y contribuciones, de acuerdo a los plazos y términos establecidos por los entes fiscales

#CiudadEducativa



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FILARMONICO SIMON BOLIVAR I.E.D.

Fecha Elaboración: 29/10/2019

Página: 7 de 11

3.2.2. Debilidades en documentación contractual

- La verificación se efectuó con base en la evidencia documental recaudada a partir de la información registrada en el Sistema Presupuestal Esparta. Para la verificación contractual, financiera, presupuestal y tributaria se tomaron como base, los comprobantes de egresos emitidos durante las vigencias 2018 y 2019. Con base en dicha información se determinó una muestra técnica, descrita en el siguiente cuadro:

ITEMS	VRS \$ 2018	%	VRS \$ 2019	%
TOTAL EGRESOS	209.509.492	100,0%	148.626.746	100,0%
EGRESOS IMPUESTOS	11.535.454	5,5%	8.556.000	5,8%
EGRESOS SALIDAS PEDAGOGICAS	13.740.000	6,6%	8.270.000	5,6%
EGRESOS HONORARIOS CONTADOR	6.750.000	3,2%	6.250.000	4,2%
EGRESOS BIENES Y SERVICIOS	136.512.760	65,2%	92.820.672	62,5%
TOTAL ANALIZADO	168.538.214	80,4%	115.896.672	78,0%

- El criterio bajo el cual se desarrolló la verificación obedece a los presupuestos establecidos en los manuales de Contratación y Tesorería, emitidos por la Secretaría de Educación Distrital y criterios generales de control de riesgos y materialización de estos. En el siguiente cuadro se observa el porcentaje de cumplimiento, por documento requerido para la emisión de los comprobantes de egreso de pago de las compras de bienes y servicios:

DOCUMENTACIÓN COMPROBANTES DE EGRESO % DE CUMPLIMIENTO

DOCUMENTO REQUERIDO	% CUMPLIMIENTO		DOCUMENTO REQUERIDO	% CUMPLIMIENTO		
	VIGENCIA	2018		2019	VIGENCIA	2018
Estudio de Mercado (Cotizaciones)		89,3%	100,0%	Certificado Contraloría	82,1%	94,1%
Solicitud CDP		92,9%	100,0%	Seguridad Social	46,4%	41,2%
CDP		100,0%	100,0%	Contrato	96,4%	100,0%
Estudios Previos		92,9%	100,0%	Acta de Inicio	92,9%	100,0%
RUT		92,9%	94,1%	Acta de Finalización	96,4%	100,0%
RIT		92,9%	94,1%	Entrada Almacén	0,0%	75,0%
Certificado Cámara de Comercio		92,9%	94,1%	Factura o Equivalente	92,9%	100,0%
Cédula		92,9%	94,1%	Orden de Pago	100,0%	100,0%
Certificado Personería		57,1%	82,4%	RP	100,0%	100,0%
Certificado Policía		32,1%	88,2%	Transferencia / pago	100,0%	100,0%
Certificado Procuraduría		89,3%	94,1%			
	VIGENCIA	2018	2019			
	Promedio total de cumplimiento	82,5%	92,9%			

[Handwritten signature]



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FILARMONICO SIMON BOLIVAR I.E.D.

Fecha Elaboración: 29/10/2019

Página: 8 de 11

- El nivel de cumplimiento general para la vigencia 2018 está en el 82.5%, que si bien se encuentra dentro del rango superior (entre 66,6% y 100,0%), El nivel de cumplimiento para la vigencia 2019 es del 92.9%.
- No obstante, algunos documentos presentan alto índice de incumplimiento como: certificados de antecedentes de la Personería de Bogotá y antecedentes de la Policía Nacional.
- Las planillas de pago de Seguridad Social, presentan un incumplimiento del 53,6% y 58,8% en 2018 y 2019, respectivamente, ya que no se evidenció la planilla de liquidación y pago, situación que no permitió verificar la base de cotización de los pagos de seguridad social.
- La entrada de almacén soporta el ingreso al inventario del colegio de los bienes adquiridos para el desarrollo de actividades. De igual forma se constituye en soporte del pago de dichas compras, este soporte presenta un incumplimiento del 100% en 2018 y 25% en 2019.

3.3. Oportunidades de Mejora

- Implementar un archivo documental con los originales de la liquidación, presentación y pago de los impuestos, contribuciones y pagos, en los que se evidencie claramente, la fuente, las fechas, las bases y los valores obtenidos y pagados, sin perjuicio de los soportes propios de los comprobantes de egreso, que soportan las salidas de bancos por estos conceptos.
- Adjuntar a los comprobantes de egreso la documentación soporte de los pagos efectuados por concepto de compras de bienes y servicios, de acuerdo con lo indicado en el manual de contratación establecido por la SED.
- De acuerdo con el resultado de la auditoría es necesario ajustar los procesos de recolección de la documentación referente a las certificaciones de los entes de control como Contraloría, Procuraduría, Personería y Policía. De igual forma, soportar los pagos a los proveedores de elementos ingresados a almacén con el respectivo documento de ingreso a inventarios.

4. Información y Comunicación

4.1. Fortalezas

- La producción de información de gestión, financiera y presupuestal, es oportuna. Se genera, transmite y difunde mediante la herramienta CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública); se evidenciaron los informes radicados, originados en la Institución dentro de los plazos establecidos. (vigencia 2018).
- Los requerimientos de la Secretaría de Educación Distrital y otros entes distritales, son atendidos por la secretaria de rectoría de manera oportuna, lo cual indica una consulta permanente al SIGA asignado a la Institución.

#CiudadEducativa



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FILARMONICO SIMON BOLIVAR I.E.D.

Fecha Elaboración: 29/10/2019

Página: 9 de 11

5 Monitoreo o supervisión continua

5.1 Fortalezas

- La implementación del Sistema de Control Interno efectuada por la SED mediante la divulgación de normatividad, generación de políticas, actividades y controles, se conserva en el desarrollo de las actividades del Colegio, de acuerdo con el resultado de las pruebas de auditoría aplicadas durante la visita.
- La jerarquía del gobierno escolar y de la estructura administrativa, se refleja de manera evidente en la aplicación de políticas y ejecución de controles. La evidencia de la supervisión y monitoreo, se observa en la supervisión permanente de la Rectora, de acuerdo con las atribuciones conferidas, en los procesos de la institución, comités y estamentos del gobierno escolar

5.2 Debilidades

- Las conciliaciones bancarias correspondientes a la vigencia 2018 y 2019 de las cuentas utilizadas por el Fondo de Servicios, se verificaron tomando como referencia los extractos bancarios y el libro auxiliar de bancos. No se evidenció supervisión y aprobación de dichas conciliaciones, por parte del contador ni por el Ordenador del Gasto, mediante visto bueno o firma autógrafa en indicación de supervisión permanente.
- Las debilidades de control detectadas en el desarrollo de las actividades relacionadas con impuestos, tasas y contribuciones, evidencian deficiencias en la supervisión a cargo del contador del Fondo de Servicios Educativos y del Ordenador del Gasto.

6 Control Interno MIPG

- El Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, en esencia actualizó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) mediante el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Este es una herramienta que permite simplificar e integrar los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de la calidad y los articula con el Sistema de Control Interno, para que los procesos sean más sencillos y eficientes.
- El autodiagnóstico de Gestión de Control Interno, es una herramienta que permite valorar el estado de cada una de los siete componentes en los que se estructura el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el fin de que la Entidad, en su conjunto al cual está integrado el Colegio en sus procesos y los vinculados con la Secretaría de Educación Distrital, identifique los aspectos a fortalecer y los incluya en su planeación.
- En el esquema denominado Calificación por componentes, se refleja el resultado de la auditoría siendo los aspectos estructurales de carácter conceptual (ambiente de control interno, gestión de los riesgos institucionales e información y comunicaciones) los que obtienen un mejor resultado, como se observa en el siguiente esquema:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

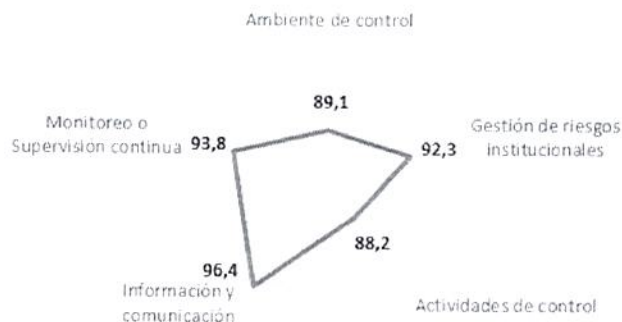
INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FILARMONICO SIMON BOLIVAR I.E.D.

Fecha Elaboración: 29/10/2019

Página: 10 de 11

Calificación por componentes



Fuente: Autodiagnóstico Fondo Servicios Educativos Colegio Filarmónico Simón Bolívar I.E.D.

7 Recomendaciones

- Soportar los pagos efectuados por concepto de compras de bienes y servicios, con la documentación indicada en el manual de contratación establecido por la SED. De acuerdo con el resultado de la auditoría es necesario ajustar los procesos de recolección de la documentación referente a planillas de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, certificaciones de los entes de control como Contraloría, Procuraduría, Personería y Policía. De igual forma, soportar los pagos a los proveedores de elementos ingresados a almacén con el respectivo documento de ingreso a inventarios.
- Gestionar la normalización de las inconsistencias evidenciadas en los estados de cuenta de la DIAN y la Secretaría de Hacienda Distrital, ante las Entidades mencionadas bajo el Nit. del Fondo de Servicios Educativos
- Efectuar supervisión continua y permanente, dejando evidencia de participación con firma y fecha, en la liquidación, presentación y pago de impuestos, tasas y contribuciones, por parte del contador y la Ordenadora del Gasto o Representante Legal del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Filarmónico Simón Bolívar.
- Efectuar supervisión continua y permanente, dejando evidencia de participación con firma y fecha, en las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas bancarias, por parte del contador y la Ordenadora del Gasto o Representante Legal del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Filarmónico Simón Bolívar.

8 Conclusión de la auditoría

El Colegio Filarmónico Simón Bolívar ostenta gran reconocimiento por el énfasis artístico tan particular como lo es la música filarmónica, lo que imprime un carácter especial en su comunidad educativa, que, sin dejar de estar inmersa en la problemática social de la ciudad, adquiere un clima que dirige al estudiante hacia ideales que diluyen situaciones como el consumo de sustancias y la violencia e inseguridad en la comunidad.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO FILARMONICO SIMON BOLIVAR I.E.D.

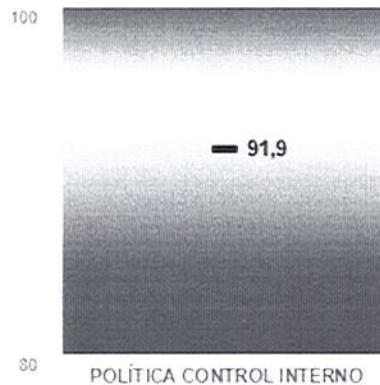
Fecha Elaboración: 29/10/2019

Página: 11 de 11

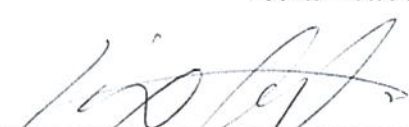
En cuanto al Fondo de Servicios Educativos que administra el presupuesto de la Institución, la auditoría de control interno evidenció algunas deficiencias en la aplicación de los controles implementados por la SED, que no obstante afectar aspectos de gran importancia como la presentación y pago oportuno de impuestos, tasas y contribuciones, la supervisión de conciliaciones bancarias y el soporte de la contratación de compra de bienes y servicios, son susceptibles de ser mejorados llevando el nivel del control interno de la institución hacia la normalización y reducción de los riesgos inherentes a la ejecución presupuestal, en sus aspectos financieros, operativos, contractuales e impositivos.

De acuerdo con el análisis efectuado y el resultado obtenido, se requiere desarrollar planes de mejoramiento para los numerales 3.2.1, 3.2.2, y 5.2. Estos planes de mejoramiento serán objeto de seguimiento dentro de los próximos meses, con el fin de ser cerradas las acciones propuestas.

En cuanto al autodiagnóstico presentado por el colegio se establece una valoración del 91,9% en el control de los componentes, como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Autodiagnóstico Colegio Filarmónico Simón Bolívar I.E.D.


MIGUEL EDUARDO CORTES CORTES
Profesional Oficina de Control Interno


OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno


Revisó: **GLORIA HELENA RINCÓN CANO**
Profesional Especializada